

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes
BEBT/PCG/JLF

**FORMALIZA NÓMINA DE
POSTULACIONES INADMISIBLES DEL
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y
LAS ARTES, EN LAS LÍNEAS QUE SE
INDICAN, ÁMBITO REGIONAL DE
FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIAS
2017.**

RES. EXENTA Nº 694

VALPARAÍSO, 19 AGO. 2016

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 946, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 959 y 960, que aprueban bases de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2017, correspondientes a las Líneas de Fomento a la Creación en Artesanía; Gastronomía y Arte Culinario; Actividades Formativas; Patrimonio Cultural; Difusión Cultural; Creación Artística; Culturas de Pueblos Originarios; Cultura Tradicional; Culturas Migrantes y Culturas Regionales, respectivamente, todas del año 2016 y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; lo solicitado en el Memorandum Interno Nº 05 de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, de fecha 18 de agosto de 2016, suscrito por el Encargado de Fondos de Cultura de esta Dirección Regional, en la que constan las causales de inadmisibilidad de las postulaciones que se indican, recibidas en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas que se señalan, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2017 y nómina que contiene domicilios y direcciones de correo electrónico de los postulantes.

CONSIDERANDO

Que la Ley Nº 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que el citado Reglamento dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondientes a las Líneas de Fomento a la Creación en Artesanía; Gastronomía y Arte Culinario; Actividades Formativas; Patrimonio Cultural; Difusión Cultural; Creación Artística; Culturas de Pueblos Originarios; Cultura Tradicional; Culturas migrantes y Culturas Regionales, Convocatorias 2017, ámbito regional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resoluciones Exentas Nos 946, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 959 y 960, respectivamente, todas de 2016 y de este Servicio.

Que de conformidad con las bases de los concursos antes referidos, la respectiva Dirección Regional revisó las postulaciones recepcionadas, determinando una nómina de proyectos inadmisibles.

Que en consideración a lo anterior y a las respectivas bases de concurso, resulta necesaria la dictación del acto administrativo por parte de el/la Director/a Regional de este Servicio, para que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas de Fomento a la Creación en Artesanía; Gastronomía y Arte Culinario; Actividades Formativas; Patrimonio Cultural; Difusión Cultural; Creación Artística; Culturas de Pueblos Originarios; Cultura Tradicional; Culturas Migrantes y Culturas Regionales, Convocatorias 2017, por los motivos que se indican:

FOLIO	RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	LÍNEA/ MODALIDAD	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
404366	MUNICIPALIDAD	"Restauración de Objetos de Arte Materialidad Mixta (madera - textil), Museo de Artes Decorativas - Palacio Rioja de Viña del Mar"	Patrimonio Cultural / Puesta en Valor	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Equipo del proyecto: Listado con la individualización del equipo profesional responsable del proyecto, indicando su forma de participación (tipo de especialidad y etapa del proyecto, ya sea diseño o ejecución según corresponda). En este caso presenta carta de cofinanciamiento de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar. * Compromiso del Responsable: Carta del profesional a cargo del proyecto, en el que se hace responsable del patrocinio del proyecto, acompañando copia de certificado de título. En este caso presenta carta de la Alcaldesa de Viña del Mar y no del profesional a cargo de la iniciativa.
409516	Fundación Patrimonio Nuestro	Escuela Taller de Cartagena	Patrimonio Cultural / Puesta en Valor	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Compromiso del Responsable: Carta del profesional a cargo del proyecto, en el que se hace responsable del patrocinio del proyecto, acompañando copia de certificado de título. En este caso presenta carta de Fundación Patrimonio Nuestro, representada por la Presidenta Rosario Carvajal, de la que no se acompaña certificado de título.

401983	Corporación Municipal Cultural de Museo de Bellas Artes de V	Generación: Grandes Maestros de la Pintura Chilena en la Colección del Museo Baburizza	Patrimonio Cultural / Puesta en Valor	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Compromiso del Responsable: Carta del profesional a cargo del proyecto, en el que se hace responsable del patrocinio del proyecto, acompañando copia de certificado de título. En este caso presenta cartas del Presidente de la Corporación y de apoyo de otras instituciones.
407886	Ilustre Municipalidad de Calle Larga	Renovación museográfica del Museo Presidente Pedro Aguirre Cerda	Patrimonio Cultural / Puesta en Valor	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Compromiso del Responsable: Carta del profesional a cargo del proyecto, en el que se hace responsable del patrocinio del proyecto, acompañando copia de certificado de título. En este caso presenta carta de apoyo y antecedentes correspondientes del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Calle Larga y no del profesional a cargo de la iniciativa.
410796	Corporación Cultural de Cartagena	Restauración Órgano Parroquia Virgen Medianera de Cartagena	Patrimonio Cultural / Puesta en Valor	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Equipo del proyecto: Listado con la individualización del equipo profesional responsable del proyecto, indicando su forma de participación (tipo de especialidad y etapa del proyecto, ya sea diseño o ejecución según corresponda). En este caso se adjunta presentación de la empresa que realizará el trabajo. * Compromiso del Responsable: Carta del profesional a cargo del proyecto, en el que se hace responsable del patrocinio del proyecto, acompañando copia de certificado de título. La carta presentada no corresponde al profesional a cargo del proyecto, sino al Representante Legal de la Corporación Cultural de Cartagena.
423376	Carlos Fernando Reyes Quiroz	"Arte callejero en Valparaíso"(Del muralismo político a las representaciones posmodernas)	Patrimonio Cultural / Investigación	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Compromiso de espacios de difusión y/o exhibición: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación (páginas web) señalados en la formulación como parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. En este caso se adjunta una carta explicativa sin firma, pero no corresponde a compromisos de difusión y/o exhibición.

410031	Claudia Mariana Bossay Pisano	¿Qué conmemoran nuestros monumentos?	Patrimonio Cultural / Investigación	Según lo que indican las Bases de Concurso: Los proyectos deberán ser postulados en la respectiva Dirección Regional del CNCA del lugar en que se ejecutarán. Si el proyecto considera más de una región, deberá ser postulado en la Dirección Regional del CNCA en que se realice la mayor cantidad de actividades de difusión del proyecto. En este caso los objetivos, fundamentos, actividades y difusión, indican que la iniciativa se ejecutará en la Región Metropolitana.
407400	Violaine Lesty Corradi	El juego y el hombre	Patrimonio Cultural / Investigación	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Compromiso de espacios de difusión y/o exhibición: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación (páginas web) señalados en la formulación como parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. En el proyecto se adjunta solo una carta de compromiso firmada de los cinco espacios mencionados. * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El cofinanciamiento propio no se acredita como indican las bases de concurso. Además es presentado por persona natural, sin embargo declara ser personalidad jurídica con fines de lucro.
419540	Patricio Alfonso Landaeta Mardones	El patrimonio en ruinas: Hacia una contraimagen de Valparaíso	Patrimonio Cultural / Investigación	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto adjunta carta sin valorización y/o monto del aporte.

424813	Guido Guido Olivares Salinas	Epitafios en cementerios rurales de la provincia de Marga Marga	Patrimonio Cultural / Investigación	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Compromiso de espacios de difusión y/o exhibición: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación (páginas web) señalados en la formulación como parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. En el proyecto se adjunta carta del Responsable comprometiéndose a realizar las exhibiciones y no de los administradores de espacios.
404204	Conservación reparación y restauración de bienes culturales Mülen Limitada	Estudio y Documentación de ornamentaciones arquitectónicas del Barrio Almendral	Patrimonio Cultural / Investigación	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Compromiso de espacios de difusión y/o exhibición: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación (páginas web) señalados en la formulación como parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. En el proyecto se adjunta documento del municipio que declara estar en conocimiento de la iniciativa, pero no compromete espacios de difusión y/o exhibición, documento obligatorio para la postulación en esta línea de concurso.
410456	Fundación Renzo Pecchenino Lukas	Fondo documental de Lukas: Archivo e investigación. El Mercurio de Valparaíso, 1973	Patrimonio Cultural / Investigación	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Los documentos que se adjuntan en el proyecto corresponden a una carta que no cumple con lo establecido y dos cotizaciones.

414181	Daniela Constanza Núñez Rosas	Había una vez...a los pies del Orolonco	Patrimonio Cultural / Investigación	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En el proyecto se adjunta carta sin la valoración correspondiente.
415893	Silvana Griffero Rocha	Investigación - Carande - El Papudo - Salinas - Pullally	Patrimonio Cultural / Investigación	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En el proyecto se adjunta carta de cofinanciamiento sin firmar y por un monto inferior al señalado en la plataforma de postulación.
409541	Didier Alejandro Padilla Sanchez	investigacion - Cultura Aconcagua: arte rupestre y tradiciones religiosas	Patrimonio Cultural / Investigación	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En el proyecto se adjunta una carta sin firmar y no especifica en ninguno de los dos documentos de cofinanciamiento el monto del aporte.

420942	Ignacio José Frías Aguirre	Tour Virtual Patrimonial	Patrimonio Cultural / Investigación	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En el proyecto solo se adjuntan comprobantes de pago del servicio y boleta, pero no las cartas firmada solicitadas.
401267	Marcos Andrés Liberona Reyes	1817, El Cruce de los Andes. Al Rescate de una ruta patrimonial	Patrimonio Cultural / Investigación	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En el proyecto se adjuntan cartas que comprometen aportes para una persona jurídica y el Responsable en este caso es una persona natural.
407567	Daniela Elizabeth Donoso Ramírez	Conocimiento y percepción antropológica de la comunidad acerca de los murales, graffitis y expresiones artísticas plásticas en zonas patrimoniales de la ciudad de Valparaíso	Patrimonio Cultural / Investigación	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso adjunta boletas, por lo que no cumple con la formalidad solicitada en las Bases de Concurso.

406233	Urban Solutions	Diagnóstico y Análisis Territorial para la Puesta en Valor del Patrimonio Industrial y Religioso de la Provincia de Marga Marga.	Patrimonio Cultural / Investigación	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso adjunta fotografía, por lo que no cumple con la formalidad solicitada en las Bases de Concurso.
405998	Javiera Paz Cádiz Pinares	I bestiario del reyno de Chile: Transferencia patrimonial y mediación escolar	Patrimonio Cultural / Salvaguarda	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Inadmisibilidad, establece que uno de los requisitos formales obligatorios es que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado. La presentación de la iniciativa demuestra que se relaciona con la modalidad de Puesta en Valor, que en la Bases de Concurso se define como: implementación de acciones de protección, apropiación social (modelos de gestión), interpretación, mantención, habilitación y exhibición para la puesta en valor del patrimonio cultural gestionado por organizaciones sociales con personalidad jurídica sin fines de lucro. Se exceptúa de este fondo las obras de conservación y restauración para inmuebles de valor patrimonial debido a que esos proyectos son financiados por el Fondo del Patrimonio.
423993	Clara Andrea Zuñiga Villanueva	Fortaleciendo la Identidad Local y Conciencia Turística de Cartagena. Niños y Jóvenes Aprenden de su Cultura Patrimonial	Patrimonio Cultural / Salvaguarda	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Inadmisibilidad, establece que uno de los requisitos formales obligatorios es que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado. La presentación de la iniciativa demuestra que se relaciona con la línea de Actividades Formativas, que en la Bases de Concurso se define como financiamiento total o parcial para proyectos de organización de actividades formativas y de transferencia de conocimiento a realizarse en Chile entre artistas, cultores, mediadores y/o públicos (seminarios, conferencias, talleres, clases magistrales, residencias, actividades de mediación con la comunidad, que aporten al desarrollo de los ámbitos artístico-culturales que financia el fondo).

400633	Agathe Agathe Marín Hascoet	Mapa poetico de los naufragios	Patrimonio Cultural / Salvuarda	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Autorización de las comunidades o cultor individual afectados por el tipo de proyecto: Solicitar al presidente (a) o autoridad tradicional de la comunidad, asociación, agrupación u otro similar, o al mismo cultor (a), la autorización para el desarrollo del proyecto en donde el patrimonio inmaterial de esa comunidad se vea afectado y/o utilizado. Este antecedente no se presenta en la postulación de la iniciativa y es imprescindible para llevarla a cabo.
421684	Corporación desarrollo social y cultural Ventanas	Memorias abiertas de Puchuncaví. Entre letras y pinceladas.	Patrimonio Cultural / Salvuarda	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Autorización de las comunidades o cultor individual afectados por el tipo de proyecto: Solicitar al presidente (a) o autoridad tradicional de la comunidad, asociación, agrupación u otro similar, o al mismo cultor (a), la autorización para el desarrollo del proyecto en donde el patrimonio inmaterial de esa comunidad se vea afectado y/o utilizado. Este antecedente no se presenta en la postulación de la iniciativa y es imprescindible para llevarla a cabo.
408907	Jonathan Matias Salazar Escobar	Oficios, con las manos en el alma	Patrimonio Cultural / Salvuarda	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Autorización de las comunidades o cultor individual afectados por el tipo de proyecto: Solicitar al presidente (a) o autoridad tradicional de la comunidad, asociación, agrupación u otro similar, o al mismo cultor (a), la autorización para el desarrollo del proyecto en donde el patrimonio inmaterial de esa comunidad se vea afectado y/o utilizado. Este antecedente no se presenta en la postulación de la iniciativa y es imprescindible para llevarla a cabo.

425617	María Luz Burgos Sanchez	Partería rapa nui	Patrimonio Cultural / Salvaguarda	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Inadmisibilidad, establece que uno de los requisitos formales obligatorios es que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado. La presentación de la iniciativa demuestra que se relaciona con la modalidad de Investigación, que en la Bases de Concurso se define como financiamiento total o parcial a proyectos de investigación, registro y documentación de carácter tipológico, histórico, diagnóstico, documental y/o territorial, relacionados o referidos tanto a bienes patrimoniales y/o expresiones culturales bajo protección legal como a aquellos que no cuenten con una protección legal, en categorías de paisaje cultural, itinerario cultural u otras formas de interacción entre bienes patrimoniales y territorio. Esta modalidad exige autorización de difusión de, al menos, un resumen de la investigación por parte del CNCA como aporte a la transferencia de conocimiento.
406931	Marcela Andrea Araos Moraga	Protección patrimonio inmaterial oficio del vitral: Formación técnicos especializados en fabricación y restauración de vitrales, enseñanza en alternancia en obra y en aula	Patrimonio Cultural / Salvaguarda	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Inadmisibilidad, establece que uno de los requisitos formales obligatorios es que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado. La presentación de la iniciativa demuestra que se relaciona con la línea de Actividades Formativas, que en la Bases de Concurso se define como financiamiento total o parcial para proyectos de organización de actividades formativas y de transferencia de conocimiento a realizarse en Chile entre artistas, cultores, mediadores y/o públicos (seminarios, conferencias, talleres, clases magistrales, residencias, actividades de mediación con la comunidad, que aporten al desarrollo de los ámbitos artístico-culturales que financia el fondo).
414427	Eloísa Soledad Maldonado Rosas	Recopilación, publicación y divulgación de cuentos populares de la V Región	Patrimonio Cultural / Salvaguarda	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En el proyecto no se adjuntan cartas, sino que fotografías de los aporte valorados.

401503	Carolina Aroca Toloza	Recreando saberes y haceres. Rescate y salvaguardia de los oficios locales de la región de Valparaíso	Patrimonio Cultural / Salvaguarda	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Inadmisibilidad, establece que uno de los requisitos formales obligatorios es que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado. La presentación de la iniciativa demuestra que se relaciona con la línea de Actividades Formativas, que en la Bases de Concurso se define como financiamiento total o parcial para proyectos de organización de actividades formativas y de transferencia de conocimiento a realizarse en Chile entre artistas, cultores, mediadores y/o públicos (seminarios, conferencias, talleres, clases magistrales, residencias, actividades de mediación con la comunidad, que aporten al desarrollo de los ámbitos artístico-culturales que financia el fondo).
421527	Fundación Roberto Hernandez	Rescate de los Archivos y Documentos del Historiador Roberto Hernpandez Cornejo, Un Tesoro por Descubrir	Patrimonio Cultural / Salvaguarda	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Inadmisibilidad, establece que uno de los requisitos formales obligatorios es que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado. La presentación de la iniciativa demuestra que se relaciona con la modalidad de Puesta en Valor, que en la Bases de Concurso se define como: implementación de acciones de protección, apropiación social (modelos de gestión), interpretación, mantención, habilitación y exhibición para la puesta en valor del patrimonio cultural gestionado por organizaciones sociales con personalidad jurídica sin fines de lucro. Se exceptúa de este fondo las obras de conservación y restauración para inmuebles de valor patrimonial debido a que esos proyectos son financiados por el Fondo del Patrimonio.
403919	Marcos Andrés Liberona Reyes	Tras la huella de Charles Darwin en Quillota. Demarcación y Señalética de una ruta histórica cultural.	Patrimonio Cultural / Salvaguarda	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En el proyecto se adjuntan cartas que comprometen aportes para una persona jurídica y el Responsable en este caso es una persona natural.

414888	Rodrigo Ernesto Lertora Saez	Rescate Patrimonial De Mitos Y Leyendas Del Valle De Aconcagua Plasmada En Un Trabajo Musical, Fotográfico Y Literario.	Patrimonio Cultural / Salvaguarda	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Una de las cartas que adjunta está sin firma del aportante, por lo que no cumple con la formalidad solicitada en las Bases de Concurso.
413466	Marietta Valentina Barattini Solar	Creación artística de niños y niñas rurales del Valle de Alichahue	Creación Artística / Teatro	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso la carta de cofinanciamiento no indica el monto que aporta.
413113	Valentina Parada Gallo	Creación y realización de montaje LA VISITA en la región de Valparaíso	Creación Artística / Teatro	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso el antecedente que acredita el aporte de Verónica Palomino Rodríguez, no cuenta con la formalidad establecida en las Bases de Concurso.

408099	Daniel Alexis Silva Escobar	La guarda cuidadosa	Creación Artística / Teatro	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, director u otro encargado de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes, señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión, o cotización del espacio, infraestructura o medios de comunicación indicados en la formulación del proyecto. Sólo en el caso que el soporte lo constituya un medio de difusión no existente (ejemplo: un sitio web) y que será desarrollado por el proyecto en concurso, no se solicitará dicho documento. En este caso varias de las cartas vienen dirigidas a la Agrupación Ateva y no al Responsable del Proyecto.
414168	Cristian Lawrence Keim Palma	Montaje familiar "El viaje soñado"	Creación Artística / Teatro	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, director u otro encargado de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes, señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión, o cotización del espacio, infraestructura o medios de comunicación indicados en la formulación del proyecto. Sólo en el caso que el soporte lo constituya un medio de difusión no existente (ejemplo: un sitio web) y que será desarrollado por el proyecto en concurso, no se solicitará dicho documento. En este caso la mayor parte de las cartas son de apoyo a la iniciativa, pero no comprometen espacios.
416945	Isolda Soledad Torres Manríquez	Producción Teatral : " 1983, Un día 08 de Marzo", Montaje Finalización Trilogía del Olvido, inspirado en el testimonio y la memoria	Creación Artística / Teatro	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso la carta emitida por el Parque Cultural de Valparaíso, indica que aportará el 50% del valor total y en la plataforma se señala que el aporte de esta institución es por el total.

407959	Nicol Belén Rivera Aro	Proyecto Espuria; Artes Escénicas y Performativas en Espacios Domésticos.	Creación Artística / Teatro	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso la carta emitida por el Parque Cultural de Valparaíso, indica que aportará el 50% del valor total y en la plataforma se señala que el aporte de esta institución es por el total.
410381	Ilustre Municipalidad de San Felipe	Teatro Callejero: Recreando Mitos y Leyendas de Aconcagua	Creación Artística / Teatro	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Una de las cartas que acredita el cofinanciamiento comprometido está sin firma del aportante.
425079	Daniela Carolina Descalzi Moukarzel	The Magic Flute en Tour	Creación Artística / Teatro	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Inadmisibilidad, establece que uno de los requisitos formales obligatorios es que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado. La presentación de la iniciativa demuestra que se relaciona con la línea de Actividades Formativas, que tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de organización de actividades formativas y de transferencia de conocimiento a realizarse en Chile entre artistas, cultores, mediadores y/o públicos (seminarios, conferencias, talleres, clases magistrales, residencias, actividades de mediación con la comunidad, que aporten al desarrollo de los ámbitos artístico-culturales que financia el fondo).

413624	Anitamaría Anitamaría Saavedra Basaure	Laboratorio de danza. Creación y Aprendizaje de las disciplinas occidentales y oriental.	Creación Artística / Danza	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Inadmisibilidad, establece que uno de los requisitos formales obligatorios es que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado. La presentación de la iniciativa demuestra que se relaciona con la línea de Actividades Formativas, que tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de organización de actividades formativas y de transferencia de conocimiento a realizarse en Chile entre artistas, cultores, mediadores y/o públicos (seminarios, conferencias, talleres, clases magistrales, residencias, actividades de mediación con la comunidad, que aporten al desarrollo de los ámbitos artístico-culturales que financia el fondo).
419840	Ana Catalina Jerez Olivares	Que Saco Con Quererte	Creación Artística / Artes Circenses	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El documento que acredita el aporte está sin firma, según lo solicitado en Bases de Concurso.
408381	Cristian Jonathan Rapu Edmunds	Kau'i	Creación Artística / Fotografía	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta emitida por los servicios de buceo señala el valor por hora, pero no cuantas horas son necesarias para la ejecución de la iniciativa, por lo que no coincide con el monto establecido en la postulación.

413917	Nicolas Alejandro Meza Covarrubias	Quintero Natural	Creación Artística / Fotografía	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El documento que acredita el aporte no cumple con la formalidad solicitada en Bases de Concurso, ya que corresponde a un correo electrónico.
422013	Ricardo Jorge Aleide Carrasco Stuparich	Reflejos de Valparaíso Panorámico	Creación Artística / Fotografía	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El documento que acredita el aporte indica que el monto es de \$6.000.000.- y en la plataforma se señala que son \$8.500.000.-
421027	Mireya Victoria Rojas Maturana	Valparaíso, mar y cerros	Creación Artística / Fotografía	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Inadmisibilidad, establece que uno de los requisitos formales obligatorios es que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado. La presentación de la iniciativa demuestra que se relaciona con la línea de Patrimonio Cultural, que tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de investigación, documentación, salvaguardia, preservación y puesta en valor, a través de acciones de interpretación -señalética, museografía, museología, exhibición- y difusión, que contribuyan a la gestión del patrimonio cultural, en sus varias manifestaciones y categorías, con o sin protección legal, incluyendo aquellas categorías del patrimonio que considera: paisajes culturales, itinerarios culturales, patrimonio industrial, patrimonio rural y artístico.

411965	Felix Osvaldovich Pino Kovalenko	Pouten 2017	Creación Artística / Nuevos Medios	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso la carta emitida por el Parque Cultural de Valparaíso, indica que aportará el 50% del valor total y en la plataforma se señala que el aporte de esta institución es por el total.
402977	Francisca Loretto Carrasco Dinamarca	Frutas Form: Diviertete y Come Sano	Creación Artística / Nuevos Medios	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Inadmisibilidad, establece que uno de los requisitos formales obligatorios es que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado. La presentación de la iniciativa demuestra que se relaciona con la línea de Actividades Formativas, que tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de organización de actividades formativas y de transferencia de conocimiento a realizarse en Chile entre artistas, cultores, mediadores y/o públicos (seminarios, conferencias, talleres, clases magistrales, residencias, actividades de mediación con la comunidad, que aporten al desarrollo de los ámbitos artístico-culturales que financia el fondo). Por otra parte el objetivo principal no se vincula con las áreas artísticas que financia Fondart.
402098	Daniel Rodrigo Carreño Riveros	Proceso Creativo	Creación Artística / Nuevos Medios	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Inadmisibilidad, establece que uno de los requisitos formales obligatorios es que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado. La presentación de la iniciativa demuestra que se relaciona con la línea de Difusión, que tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de visibilización pública de los ámbitos artístico-culturales en medios de comunicación (desarrollo de prensa y revistas especializadas, piezas audiovisuales, radio y web) y en espacios, circuitos y mercados de exhibición que sean relevantes para el desarrollo de la disciplina en la región.

401210	Nicolás Nicolás Labadía Miguel	Boletos al arte	Creación Artística / Artes Visuales	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso el aporte señalado en el antecedente de respaldo, no coincide con lo que se indica en el formulario de postulación.
414070	Pablo Nicolás Saavedra Arévalo	Economías de sobrevivencia	Creación Artística / Artes Visuales	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso el antecedente que acredita el aporte corresponde a una cotización.
421580	Patricio Otniel González Ortiz	Litoral de los poetas: imaginario visual ilustrado	Creación Artística / Artes Visuales	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso el antecedente que acredita el aporte corresponde a una fotografía del computador.

409175	José Andrés Gana Johnson	Memorial Paseo Bellamar, Mural para San Antonio	Creación Artística / Artes Visuales	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso los antecedentes que acreditan los aportes corresponden a fotografías del material que se usará y de la fachada en que se realizará el mural.
407338	Gonzalo Andres Moreno Soza	Sociedad de Hoy	Creación Artística / Artes Visuales	Según lo que señalan las Bases de Concurso, con respecto a Admisibilidad, indica que el Formulario Único de Postulación se debe acompañar y llenar correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases. En este caso el ítem referido a Estrategias de promoción y difusión, no presenta información. Por otra parte, según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios, correspondiente a propuesta creativa, señala que debe adjuntarse un documento gráfico que describa la obra a realizar, puede contener dibujos, croquis, esquemas o bocetos con apuntes de detalles esenciales y generales de la propuesta. En este caso, entrega solo fotografías.
409404	Priscilla Ivonne Solari Oyarzo	Contar/Coser/Curar. Fragmentos de una Memoria en Resistencia	Creación Artística / Artes Visuales	Las Bases indican que: 5. Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Las cartas que adjunta no están con la documentación requerida por las Bases, una se encuentra sin firma, otra sin especificar el valor total y la última indica claramente que solo financiará el 50% del monto total.

425113	Nicholas Ian Jackson Valenzuela	Proyecto Complementario en Galería Tajamar	Creación Artística / Artes Visuales	Las Bases indican que: 5. Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto adjunta cotizaciones y cartas sin firmar con aportes valorados
425464	Hiranio Juan Chávez Rojas	4º Encuentro Internacional de Floklore Concon 2017	Difusión / Organización de Festivales, Carnavales y Ferias	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Respaldo de selección: Documento que describa los aspectos curatoriales que permitan entender la relevancia de la iniciativa así como el modo de cómo se realizará la selección de los artistas y la programación de las obras, en caso de que sea parte del proyecto. Se debe contemplar también una propuesta de montaje que considere a los artistas y expositores. En este caso no se presenta este antecedente.
416462	Felipe Luciano Guerra Valderrama	7º Festival de Folclor y Danzas Tradicionales del Medio Oriente Habiba	Difusión / Organización de Festivales, Carnavales y Ferias	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, director u otro encargado de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes, señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión, o cotización del espacio, infraestructura o medios de comunicación indicados en la formulación del proyecto. Sólo en el caso que el soporte lo constituya un medio de difusión no existente (ejemplo: un sitio web) y que será desarrollado por el proyecto en concurso, no se solicitará dicho documento. En este caso los documentos que presenta, declaran conocer y apoyar la actividad, pero no existe el compromiso de espacio.
412645	Marlene Daniela Rodríguez Jaque	Danzante: Festival itinerante.	Difusión / Organización de Festivales, Carnavales y Ferias	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Compromiso de los participantes: Documento que acredite la participación de las obras y/o artistas programados. Debe estar firmado por quien participará en el evento. En este caso se presenta modelo de la carta para los participantes.

411087	Antonella Antonella Marín Quintero	El Amor de Petra / Feria de Arte, Diseño Y Oficinos	Difusión / Organización de Festivales, Carnavales y Ferias	Según lo que señalan las Bases de Concurso, con respecto a Admisibilidad, indica que el Formulario Único de Postulación se debe acompañar y llenar correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases. En este caso los ítem referidos a Objetivo General-Específicos, Descripción, Audiencias estimadas, Estrategias de promoción y difusión y Plan de producción, marketing y difusión del proyecto, presentan información incompleta. Por otra parte, según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios, respaldo de selección corresponde a documento que describa los aspectos curatoriales que permitan entender la relevancia de la iniciativa así como el modo de cómo se realizará la selección de los artistas y la programación de las obras, en caso de que sea parte del proyecto. Se debe contemplar también una propuesta de montaje que considere a los artistas y expositores. En este caso presenta carta de apoyo y de compromiso de espacio, emitida por Balmaceda Arte Joven.
407600	Gabriela Zegers Greene	EL Artista y su Arte	Difusión / Organización de Festivales, Carnavales y Ferias	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Autorización o cesión de derechos de autor (si corresponde): Si el proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor cuyos titulares son personas, naturales o jurídicas, distintas del postulante, deberá adjuntarse una autorización o una cesión expresa del titular de los derechos de autor sobre la obra. Si se adjunta una autorización, esta deberá contener, al menos, la identidad de quien otorga la autorización y la de quien la recibe, así como la forma de uso de la obra protegida por el derecho de autor cuya autorización se otorga y el plazo de duración de la autorización. Adicionalmente, podrá indicar la remuneración y forma de pago, el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares autorizados o si son ilimitados, el territorio de aplicación y todas las demás cláusulas limitativas que el titular del derecho de autor imponga, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual. En este caso el antecedente que se adjunta, no cuenta con la firma correspondiente.
412141	Conservación reparación y restauración de bienes culturales Múlen Limitada	Feria Internacional Restauración Científica Valparaíso 2017	Difusión / Organización de Festivales, Carnavales y Ferias	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Respaldo de selección: Documento que describa los aspectos curatoriales que permitan entender la relevancia de la iniciativa así como el modo de cómo se realizará la selección de los artistas y la programación de las obras, en caso de que sea parte del proyecto. Se debe contemplar

				también una propuesta de montaje que considere a los artistas y expositores. En este caso se presenta carta de apoyo a la iniciativa, emitida por Paulina Kaplan.
416447	Evelyn Vanessa Valladolid Oróstica	Lanzarte al Teatro	Difusión / Organización de Festivales, Carnavales y Ferias	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Respaldo de selección: Documento que describa los aspectos curatoriales que permitan entender la relevancia de la iniciativa así como el modo de cómo se realizará la selección de los artistas y la programación de las obras, en caso de que sea parte del proyecto. Se debe contemplar también una propuesta de montaje que considere a los artistas y expositores. En este caso los antecedentes presentados no corresponden a lo solicitado en las Bases.
423620	Fanear Chile SpA	Aplicación móvil y web de cartelera teatral	Difusión / Proyectos de Difusión	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso los documentos que adjunta señalan recursos que se entregarán a la persona jurídica Responsable del proyecto, pero no demuestra claramente que serán utilizados en la ejecución de la iniciativa.
420260	Fundación Jardín Botánico Nacional de Viña del Mar	Difusión Centenario Jardín Botánico Nacional	Difusión / Proyectos de Difusión	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Inadmisibilidad, establece que uno de los requisitos formales obligatorios es que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado. En este caso, la propuesta presentada no pertenece a las áreas artísticas que cubre Fondart, ya que no financia proyectos relacionados con la difusión del patrimonio natural.

413867	María Eugenia Navarro Rodríguez	Difusión vida y obra de Nicanor Parra en sus 102 años	Difusión / Proyectos de Difusión	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Inadmisibilidad, establece que uno de los requisitos formales obligatorios es que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado. La propuesta presentada no pertenece a las áreas artísticas que cubre Fondart, puesto que no financia proyectos relativos al ámbito literario.
414438	Centro Cultural de Sustentabilidad Pio Pio	Estrategia de Fortalecimiento Comunicacional de la Organización en Medios Masivos	Difusión / Proyectos de Difusión	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Inadmisibilidad, establece que uno de los requisitos formales obligatorios es que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado. La propuesta presentada no pertenece a las áreas artísticas que cubre Fondart, puesto que no financia iniciativas del ámbito del patrimonio natural o medio ambiente.
408504	Cristian Eduardo Atala Bianchi	Flora del parque El Juncal: difusión del patrimonio natural altoandino	Difusión / Proyectos de Difusión	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Inadmisibilidad, establece que uno de los requisitos formales obligatorios es que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado. La propuesta presentada no pertenece a las áreas artísticas que cubre Fondart, puesto que no financia iniciativas del ámbito del patrimonio natural.
409766	Cristian Patricio Vega Parra	Matorral	Difusión / Proyectos de Difusión	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Maqueta, pilotos, demos de soportes de difusión: material físico o digital que permita apreciar el producto final, de acuerdo al soporte comunicacional propuesto (audiovisual, libro, CD,web, entre otros). En este caso no presenta el antecedente solicitado, en su lugar adjunta archivo word que señala que "aún no cuenta" con una maqueta. * Estrategia, instrumentos y maquetas de comercialización: definición de las líneas generales del producto y del mercado que se intenta abordar, detallando los instrumentos y medios de comercialización, incorporando muestras a escala o virtuales. En este caso el documento que presenta corresponde a plan de medios.

421772	Daniela Del Pilar García Medina	Otaku no fan	Difusión / Proyectos de Difusión	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Inadmisibilidad, establece que uno de los requisitos formales obligatorios es que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado. La propuesta presentada no pertenece a las áreas artísticas que cubre Fondart, puesto que no financia proyectos de materias relativas al Fondo de Fomento Audiovisual, como es el caso de los micro documentales centrados en temáticas no correspondientes a este concurso.
417802	Arturo Francisco Carrillo Marchant	Serie web documental "GCS Valparaiso"	Difusión / Proyectos de Difusión	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso existe diferencia entre el monto de aporte señalado en documento y lo que se establece en el formulario de postulación.
416338	Carolina Paz Silva Guevara	Show de títeres en mi escuela rural.	Difusión / Proyectos de Difusión	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: *Propuesta de plan de medios: definición de las pautas para el procesamiento de la información a divulgar. Debe señalar el objetivo que se pretende alcanzar identificando los medios o soporte seleccionados para ello, considerando una calendarización de actividades y una breve descripción de estas." El documento adjunto no cumple con los requisitos señalados y en su lugar presenta un recorte de prensa y un afiche.
425654	Francisco Javier Labraña Araya	Valpo Magazine	Difusión / Proyectos de Difusión	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El documento adjunto no cumple con los requisitos señalados, en su lugar presenta una cotización.

424511	Hernán Enrique Urbina García	Desarrollo de un Modelo de Incubadora de iniciativas populares para visualizar la riqueza patrimonial y cultural del Valle del Aconcagua	Culturas Regionales / Gestión Sustentable del Patrimonio Cultural de la Región de Valparaíso	Según las Bases de Concurso, en la Línea Culturas Regionales, Modalidad Gestión Sustentable del Patrimonio Cultural de la Región de Valparaíso, el objetivo de la Submodalidad de Modelos de Gestión señala que se financiarán iniciativas relacionadas con actividades que organizan el uso y administración de un bien patrimonial para generar beneficios sociales, económicos y culturales a la comunidad para bienes y sitios patrimoniales que permitan su uso y administración desde un enfoque sustentable. En este caso la postulación del proyecto no demuestra vinculación con lo antes establecido, ya que por ejemplo no indica cual es el bien patrimonial con el que se trabajará.
410528	Francisco Fernando Vicentela Arancibia	"Bailes religiosos en las provincias de Quillota y Margamarga: de lo material a lo espiritual".	Cultura Tradicional	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso adjunta fotografías de los aportes valorados, para la ejecución de la iniciativa.
425190	Vicente Eduardo Tureo Arratia	Escuela Intercultural: Puesta en valor de la cultura mapuche tradicional en contextos urbanos, y su difusión por medios digitales.	Pueblos Originarios	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso una de las cartas se presenta sin la firma correspondiente.

421639	Maritza Olga Quileñan Arriagada	Pasacalle Día Internacional Pueblos Originarios	Pueblos Originarios	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Propuesta y compromisos de exhibición: En caso de un proyecto que contemple presencia en espacios-físico y/o virtual-presentar un documento que establezca el medio de exhibición firmado por el administrador del mismo. En el caso que el soporte lo constituya un sitio web o medio de difusión no existente y que será desarrollado por el proyecto en concurso, deberá adjuntar una maqueta o diseño preliminar que dé cuenta de su resultado. En este caso la carta presentada es de apoyo, pero no compromete la exhibición de la iniciativa.
424697	Blanca Raquel Tuki Tepano	Reencantemos a nuestros niños y niñas con el fortalecimiento de nuestra lengua materna Rapa Nui	Pueblos Originarios	Las Bases de Concurso de la Línea de Pueblo Originarios establecen que el apoyo a proyectos que se ocupen de la lengua rapa nui se financiarán a través de la Modalidad de Fortalecimiento de la Lengua Rapa Nui de la Línea de Desarrollo Cultural Regional.
412888	Natalia Javiera Guarda Campusano	Registro en realidad virtual y difusión digital de la preservación cultural mapuche realizada por la Asociación indígena Witrapūran de Villa Alemana.	Pueblos Originarios	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Programa de formación y/o intercambio (si corresponde): Si el proyecto contempla iniciativas que consideren la realización de encuentros, seminarios, charlas, talleres o instancia de trasmisión de conocimiento, se debe incorporar los nombres de los expositores o monitores, incorporando una reseña con su experiencia así como los temas a tratar y la comunidad beneficiada. En este caso no cumple con lo solicitado, ya que adjunta solo currículum de Graciela Curihuentro Catalán.
423650	Viviana Adriana Corvalán Molina	RIU	Pueblos Originarios	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Quienes Pueden Postular: * Personas Naturales: Personas indígenas mayores de 18 años, de los pueblos reconocidos por la Ley N° 19.253, las que acreditarán su pertenencia a los respectivos pueblos por sus apellidos. De no ser pública y notoria la pertenencia por los apellidos se solicitará el certificado respectivo emitido por CONADI. En este caso la Responsable del proyecto, no entrega antecedentes que demuestren el vínculo con Pueblos Originarios.

409549	Marcela Muñoz Bustos	Joyas patrimoniales del puerto	Artesanía / Única	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso adjunta fotografía, por lo que no cumple con lo establecido en las Bases de Concurso.
426402	Beatriz del Carmen Zahr Tajmuchi	Descubriendo Sabores Rescate de la Comida Campesina huasa del valle de Olmué y Limache	Gastronomía y Arte Culinario	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Compromisos de espacios de presentación o exhibición: Documento que establezca el o los espacios de exhibición del proyecto, firmado por el administrador del mismo. En el caso que el soporte lo constituya un sitio web o medio de difusión no existente y que será desarrollado por el proyecto en concurso, no se solicitará dicho documento. Este documento será requerido para todos los proyectos, exceptuando lo indicado para páginas web o medios de difusión no existentes. En este caso no se presenta el antecedente solicitado.
419473	Carlos Mauricio Paineán Matamala	La Cocina Viajera, Valparaíso.	Gastronomía y Arte Culinario	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Avance de la investigación propuesta: Para propuestas de investigación, adjuntar documento que manifieste la hipótesis y metodología desarrollar por el investigador de no más de 15 páginas tamaño carta, se sugiere letra arial a tamaño 12, doble espacio. En este caso adjunta folletería de distintos restaurantes tradicionales de Valparaíso. * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En la postulación entrega un certificado de inscripción del vehículo, lo que no corresponde con lo solicitado en las Bases de Concurso.

411225	Gonzalo Andrés Lara Lara	Patrimonio Gastronómico de Valparaíso	Gastronomía y Arte Culinario	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso las cartas que adjunta no indican el monto aportado y no están firmadas por los aportantes, como lo solicitan las Bases de Concurso.
406454	Fundación Gourmet Patagonia	Plan de Difusión Internacional Libro Cocina Poética de Chile. Desde Pablo Neruda a Francisco Fantini	Gastronomía y Arte Culinario	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Inadmisibilidad, establece que uno de los requisitos formales obligatorios es que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado. En esta caso la postulación del proyecto demuestra que la iniciativa se relaciona con la línea de Circulación, Modalidad de Difusión y Circulación Internacional que tiene por objeto financiar parcialmente proyectos de difusión y circulación de los artistas y sus obras fuera del territorio nacional, ya sea por invitación o por la gestión de actividades y espacios culturales para ese fin. Incluye también la posibilidad de financiar invitaciones a Chile de artistas nacionales que residen en el extranjero.
421555	Barbara Jose Rebolledo Quezada	Valparaíso Patrimonio Gastronómico	Gastronomía y Arte Culinario	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Compromisos de espacios de presentación o exhibición: Documento que establezca el o los espacios de exhibición del proyecto, firmado por el administrador del mismo. En el caso que el soporte lo constituya un sitio web o medio de difusión no existente y que será desarrollado por el proyecto en concurso, no se solicitará dicho documento. Este documento será requerido para todos los proyectos, exceptuando lo indicado para páginas web o medios de difusión no existentes. En este caso no se presenta el antecedente solicitado.

409686	María Elisa Chávez Soto	Cocina casera porteña del medio siglo	Gastronomía y Arte Culinario	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso las cartas que adjunta no indican el monto aportado y una de ellas no está firmada por la aportante, como lo solicitan las Bases de Concurso.
415918	Juliana Serna Reynales	Colombia, del Caribe al Pacífico con su sabor caluroso, en las calles de Chile	Culturas Migrantes	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso las cartas que adjunta no cumplen con las formalidades establecidas en las Bases de Concurso.
408843	Loreto Antonia Jorquera Montoya	Actividad de Mediación con la Comunidad: Jornadas "Vive El Mar"	Actividades Formativas/ Única	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso la carta donde se establece el cofinanciamiento de Loreto Jorquera Montoya, el monto no coincide con el comprometido en la postulación.

406690	Valeria Karina Marín Zapata	ANIDASET: Laboratorio para fomentar la metodología espacial infantil en la región de Valparaíso	Actividades Formativas/ Única	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso las cartas donde se establece el cofinanciamiento de Ulysses Vidal Pérez y Valeria Marín Zapata, no indican el monto del bien aportado.
424227	Sturnella Marta Isabel Maturana Maturana E.I.R.L.	Bio comics	Actividades Formativas/ Única	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Antecedentes de respaldo de estudios formales o informales de la o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP: Antecedentes de estudios formales: aquellos estudios que otorgan grado académico, deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente emitido por la institución responsable, (alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado, o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial). Antecedentes de estudios informales aquellos estudios que no otorgan grado académico o que se refieren a talleres, seminarios u otros programas, se consideran también estudios formales incompletos. Se pueden incluir referencias de experiencia laboral que respaldan la idoneidad del postulante y los miembros de su equipo (cartas de referencias, reconocimientos o distinciones, carpetas de obras, dossier de experiencia formativa o cualquier otro documento que estimen conveniente para este fin). Faltan antecedentes de respaldo curricular, formal y/o informal, de los siguientes talleristas individualizados en la postulación: Leonardo Fabián Martínez González.

414978	Vai-a-Heva Vai-a-Heva Rapu Drago	Enseñando la Danza Rapa Nui a todas las personas	Actividades Formativas/ Única	<p>Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios:</p> <p>* Antecedentes de respaldo de estudios formales o informales de la o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP: Antecedentes de estudios formales: aquellos estudios que otorgan grado académico, deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente emitido por la institución responsable, (alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado, o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial). Antecedentes de estudios informales aquellos estudios que no otorgan grado académico o que se refieren a talleres, seminarios u otros programas, se consideran también estudios formales incompletos. Se pueden incluir referencias de experiencia laboral que respaldan la idoneidad del postulante y los miembros de su equipo (cartas de referencias, reconocimientos o distinciones, carpetas de obras, dossier de experiencia formativa o cualquier otro documento que estimen conveniente para este fin) en este caso, faltan antecedentes de respaldo curricular formal y/o informal de Hugo Augusto Teave Liemp.</p> <p>* Programa de la Actividad: Documento que exponga con claridad y detalle el nombre de los profesores y/o monitores, la descripción de las temáticas a abordar, sus alcances, metodologías de enseñanza (conferencias, talleres de trabajo, e-learning, entre otros), fecha de inicio y término de la actividad (mes y año), número total de sesiones, su duración, público al que está destinado y número de posibles beneficiarios. El documento adjunto no cumple con la formalidad establecida en Bases de Concurso.</p>
423098	Rene Rodrigo Reyes Roman	Pensemos la Ciudad de Valparaíso - Un trabajo colectivo desde y con su comunidad	Actividades Formativas/ Única	<p>Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios:</p> <p>* Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso, todas las cartas adjuntas vienen sin el monto del aporte.</p>

409486	Ivo Alfonso Herrera Ávila	Programa de Talleres de Perfeccionamiento en Artes Escénicas - Centro Cultural Leopoldo Silva Reynoard de Quillota.	Actividades Formativas/ Única	<p>Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios:</p> <p>* Antecedentes de respaldo de estudios formales o informales de la o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP: Antecedentes de estudios formales: aquellos estudios que otorgan grado académico, deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente emitido por la institución responsable, (alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado, o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial). Antecedentes de estudios informales aquellos estudios que no otorgan grado académico o que se refieren a talleres, seminarios u otros programas, se consideran también estudios formales incompletos. Se pueden incluir referencias de experiencia laboral que respaldan la idoneidad del postulante y los miembros de su equipo (cartas de referencias, reconocimientos o distinciones, carpetas de obras, dossier de experiencia formativa o cualquier otro documento que estimen conveniente para este fin). Faltan antecedentes de respaldo curricular, formal y/o informal, de los siguientes talleristas individualizados en la postulación: Laura Fuentes Matus, Luis Barrales y Paulina Mellado.</p>
413253	Karina Vasquez Arredondo	Relatos de la Memoria	Actividades Formativas/ Única	<p>Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios:</p> <p>* Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La postulante no adjunta carta por sus aportes, anexa un manual de uso de cámara y fotografía de notebook.</p>

424323	Corporación Desarrollo Social y Cultural Ventanas	Rescate de tradiciones, el mimbre en Puchuncaví	Actividades Formativas/ Única	<p>Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios:</p> <p>* Antecedentes de respaldo de estudios formales o informales de la o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP: Antecedentes de estudios formales: aquellos estudios que otorgan grado académico, deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente emitido por la institución responsable, (alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado, o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial). Antecedentes de estudios informales aquellos estudios que no otorgan grado académico o que se refieren a talleres, seminarios u otros programas, se consideran también estudios formales incompletos. Se pueden incluir referencias de experiencia laboral que respaldan la idoneidad del postulante y los miembros de su equipo (cartas de referencias, reconocimientos o distinciones, carpetas de obras, dossier de experiencia formativa o cualquier otro documento que estimen conveniente para este fin.) El responsable no adjunta antecedentes de formación, formal y/o informal, de la persona que impartirá el taller.</p> <p>* Compromiso de la institución o el espacio que imparte la formación: Documento emitido por la institución o el espacio donde se imparte la formación. Para programas o cursos impartidos por una institución oficial en el ámbito de la educación, deberá acompañarse de los antecedentes relevantes (nombre, nacionalidad, domicilio de la sede donde se realizarán las clases u otros datos que permitan individualizarla con claridad). En caso de utilizar espacios no convencionales de educación, deberán incluir los antecedentes antes señalados y respaldados por el director, administrador o autoridad que corresponda (espacios públicos). La carta adjunta viene sin firma del administrador del espacio.</p> <p>* Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso el responsable adjunta carta sin establecer el monto del aporte.</p>
--------	--	--	----------------------------------	---

411470	Cecilia Del Carmen Meza Ureta	Seminario internacional de vestuario artístico	Actividades Formativas/ Única	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: *Programa de la Actividad: Documento que exponga con claridad y detalle el nombre de los profesores y/o monitores, la descripción de las temáticas a abordar, sus alcances, metodologías de enseñanza (conferencias, talleres de trabajo, e-learning, entre otros), fecha de inicio y término de la actividad (mes y año), número total de sesiones, su duración, público al que está destinado y número de posibles beneficiarios. Los documentos adjuntos a la postulación no corresponden a lo descrito en las Bases de Concurso. La postulante en su lugar anexa cartas de compromiso de espacios.
402051	Roxana Andrea Ortega Parra	Seminarios de danza, música y folklore del medio oriente	Actividades Formativas/ Única	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Antecedentes de respaldo de estudios formales o informales de la o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP: Antecedentes de estudios formales: aquellos estudios que otorgan grado académico, deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente emitido por la institución responsable, (alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado, o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial). Antecedentes de estudios informales aquellos estudios que no otorgan grado académico o que se refieren a talleres, seminarios u otros programas, se consideran también estudios formales incompletos. Se pueden incluir referencias de experiencia laboral que respaldan la idoneidad del postulante y los miembros de su equipo (cartas de referencias, reconocimientos o distinciones, carpetas de obras, dossier de experiencia formativa o cualquier otro documento que estimen conveniente para este fin). Faltan antecedentes de respaldo curricular de estudios formales y/o informales, de los siguientes talleristas: Anne Marie Lolás Soubllette, Danahe Zablah, Roxana Ortega.

413613	Oscar Ulises Muñoz Rodenas	Alrededores de La Campana en cómic	Actividades Formativas/ Única	<p>Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios:</p> <p>* Antecedentes de respaldo de estudios formales o informales de la o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP: Antecedentes de estudios formales: aquellos estudios que otorgan grado académico, deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente emitido por la institución responsable, (alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado, o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial). Antecedentes de estudios informales aquellos estudios que no otorgan grado académico o que se refieren a talleres, seminarios u otros programas, se consideran también estudios formales incompletos. Se pueden incluir referencias de experiencia laboral que respaldan la idoneidad del postulante y los miembros de su equipo (cartas de referencias, reconocimientos o distinciones, carpetas de obras, dossier de experiencia formativa o cualquier otro documento que estimen conveniente para este fin). No se adjunta el título del estudio formal declarado en la postulación de Gaspar Daniel Ortega Sepúlveda.</p> <p>*Programa de la Actividad: Documento que exponga con claridad y detalle el nombre de los profesores y/o monitores, la descripción de las temáticas a abordar, sus alcances, metodologías de enseñanza (conferencias, talleres de trabajo, e-learning, entre otros), fecha de inicio y término de la actividad (mes y año), número total de sesiones, su duración, público al que está destinado y número de posibles beneficiarios. El documento adjunto en la postulación no cumple con las formalidades descritas en las Bases de Concurso.</p>
422409	Centro Nacional del Patrimonio Fotográfico	Antipostales. Un corte sociográfico de Valparaíso	Actividades Formativas/ Única	<p>Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios:</p> <p>* Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta cartas de compromiso sin indicar el monto del aporte.</p>

422551	Marisol Alejandra Baez Bezama	Contract&Release - Taller Intensivo Danza Técnica Graham	Actividades Formativas/ Única	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta carta de compromiso de la Municipalidad de Quillota sin indicar el monto del aporte.
425149	Lumina Comunicaciones Ltda.	Curso Introducción a la Imagen y la Ilustración Científica	Actividades Formativas/ Única	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta carta de patrocinio de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso sin indicar el monto del aporte.
405044	Eveleen del Carmen Rojas Salgado E.I.R.L.	Educando hacia la danza, Movimiento Continuo	Actividades Formativas/ Única	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Antecedentes de respaldo de estudios formales o informales de la o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP: Antecedentes de estudios formales: aquellos estudios que otorgan grado académico, deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente emitido por la institución responsable, (alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado, o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial). Antecedentes de estudios informales aquellos estudios que no otorgan grado académico o que se refieren a talleres, seminarios u otros programas, se consideran también estudios formales incompletos. Se pueden incluir referencias de experiencia laboral que respaldan la idoneidad del postulante y los miembros de su equipo (cartas de referencias, reconocimientos o distinciones, carpetas de obras, dossier de experiencia formativa o cualquier otro documento que estimen conveniente para este fin). Faltan antecedentes de respaldo curricular de estudios formales y/o informales, de Daniel Ignacio Aspillaga Bórquez.

404205	Fundación Patrimonio Sustentable	Escuela formativa Yo amo Cartagena y su patrimonio	Actividades Formativas/ Única	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta cotización de la empresa CyC Importaciones, lo que no corresponde a lo descrito en Bases de Concurso.
404507	Colectivo Cultural Arte Joven	FormArte: V Escuela de Gestión Cultural	Actividades Formativas/ Única	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Antecedentes de respaldo de estudios formales o informales de la o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP: Antecedentes de estudios formales: aquellos estudios que otorgan grado académico, deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente emitido por la institución responsable, (alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado, o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial). Antecedentes de estudios informales aquellos estudios que no otorgan grado académico o que se refieren a talleres, seminarios u otros programas, se consideran también estudios formales incompletos. Se pueden incluir referencias de experiencia laboral que respaldan la idoneidad del postulante y los miembros de su equipo (cartas de referencias, reconocimientos o distinciones, carpetas de obras, dossier de experiencia formativa o cualquier otro documento que estimen conveniente para este fin). El responsable adjunta los currículos de los relatores, sin embargo faltan los antecedentes formales y/o informales de respaldo.

404022	Ignacio Javier Apablaza Apuente	Fotografía	Actividades Formativas/ Única	<p>Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios:</p> <p>*Programa de la Actividad: Documento que exponga con claridad y detalle el nombre de los profesores y/o monitores, la descripción de las temáticas a abordar, sus alcances, metodologías de enseñanza (conferencias, talleres de trabajo, e-learning, entre otros), fecha de inicio y término de la actividad (mes y año), número total de sesiones, su duración, público al que está destinado y número de posibles beneficiarios.</p> <p>*Compromiso de la institución o el espacio que imparte la formación: Documento emitido por la institución o el espacio donde se imparte la formación. Para programas o cursos impartidos por una institución oficial en el ámbito de la educación, deberá acompañarse de los antecedentes relevantes (nombre, nacionalidad, domicilio de la sede donde se realizarán las clases u otros datos que permitan individualizarla con claridad). En caso de utilizar espacios no convencionales de educación, deberán incluir los antecedentes antes señalados y respaldados por el director, administrador o autoridad que corresponda (espacios públicos).</p> <p>En ambos casos, el responsable adjunta el Formulario de Postulación en papel, sin completar. Además, es importante indicar que se debe elegir una forma de postulación, (papel o digital), por lo que debe presentar la iniciativa de una forma u otra, pero no combinadas.</p>
402227	Fabián Rolando Riquelme Csori	Habitar: Formación en lenguaje sensorial en la Región de Valparaíso	Actividades Formativas/ Única	<p>Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios:</p> <p>* Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta boletas y cotizaciones de los productos que aportará al proyecto.</p>

423685	Claudia Beatriz Bazán Gantz	Talleres Artísticos para Juan Fernandez	Actividades Formativas/ Única	<p>Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios:</p> <p>* Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso de los tres cofinanciamientos que aportará Fernanda Ibarra al proyecto, en dos adjunta una cotización y certificados de título.</p>
408954	Christian Rodrigo Verdejo Espinoza	Talleres de formación: Síntomas Teatrales	Actividades Formativas/ Única	<p>Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios:</p> <p>* Antecedentes de respaldo de estudios formales o informales de la o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP: Antecedentes de estudios formales: aquellos estudios que otorgan grado académico, deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente emitido por la institución responsable, (alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado, o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial). Antecedentes de estudios informales aquellos estudios que no otorgan grado académico o que se refieren a talleres, seminarios u otros programas, se consideran también estudios formales incompletos. Se pueden incluir referencias de experiencia laboral que respaldan la idoneidad del postulante y los miembros de su equipo (cartas de referencias, reconocimientos o distinciones, carpetas de obras, dossier de experiencia formativa o cualquier otro documento que estimen conveniente para este fin). El postulante no adjunta respaldo de estudios formales y/o informales de las personas que impartirán los talleres.</p>

414533	ONG Valpo Interviene	Talleres e intervención de mosaico para Valparaíso	Actividades Formativas/ Única	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: *Compromiso de la institución o el espacio que imparte la formación: Documento emitido por la institución o el espacio donde se imparte la formación. Para programas o cursos impartidos por una institución oficial en el ámbito de la educación, deberá acompañarse de los antecedentes relevantes (nombre, nacionalidad, domicilio de la sede donde se realizarán las clases u otros datos que permitan individualizarla con claridad). En caso de utilizar espacios no convencionales de educación, deberán incluir los antecedentes antes señalados y respaldados por el director, administrador o autoridad que corresponda (espacios públicos). El postulante adjunta carta pero viene sin la firma del encargado del lugar.
424559	Juan Ignacio Chaparro Benavides	Talleres para el bienestar humano y la sustentabilidad.	Actividades Formativas/ Única	Las Bases de Concurso establecen lo siguiente: Objetivo de la Convocatoria: Esta Línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de organización de actividades formativas y de transferencia de conocimiento a realizarse en Chile entre artistas, cultores, mediadores y/o públicos (seminarios, conferencias, talleres, clases magistrales, residencias, actividades de mediación con la comunidad, que aporten al desarrollo de los ámbitos artístico-culturales que financia el fondo) Las disciplinas artísticas y ámbitos culturales del FONDART: teatro, danza, artes circenses, folclor, artes visuales, fotografía, nuevos medios, artesanía, diseño, arquitectura, patrimonio, pueblos originarios y gestión cultural. El objetivo del proyecto es "fomentar la participación en talleres que promueven el Bienestar Humano y la sustentabilidad, mediante actividades de huerta y ecología". Esta materia no es financiable por Fondart.
419824	Angelica Kostin García	Universidade do Papel - Hogar de Cristo - Proyecto artístico-social	Actividades Formativas/ Única	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante presenta dos cofinanciamientos, uno que es corresponde a un ticket online de cine hoyts y el segundo presenta carta sin monto ni firma de quién hará el aporte.

423301	Carlos Sebastian Gatica Callejas	Visibilizar las pautas culturales que esconden violencia entre generos	Actividades Formativas/ Única	<p>Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios:</p> <p>* Antecedentes de respaldo de estudios formales o informales de la o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP: Antecedentes de estudios formales: aquellos estudios que otorgan grado académico, deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente emitido por la institución responsable, (alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado, o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial). Antecedentes de estudios informales aquellos estudios que no otorgan grado académico o que se refieren a talleres, seminarios u otros programas, se consideran también estudios formales incompletos. Se pueden incluir referencias de experiencia laboral que respaldan la idoneidad del postulante y los miembros de su equipo (cartas de referencias, reconocimientos o distinciones, carpetas de obras, dossier de experiencia formativa o cualquier otro documento que estimen conveniente para este fin). Faltan antecedentes de respaldo curricular que declaran estudios formales y/o informales de: Marisol Lobos, Aurora Barrera y Miyoozi Alvarez</p> <p>* Programa de la Actividad: Documento que exponga con claridad y detalle el nombre de los profesores y/o monitores, la descripción de las temáticas a abordar, sus alcances, metodologías de enseñanza (conferencias, talleres de trabajo, e-learning, entre otros), fecha de inicio y término de la actividad (mes y año), número total de sesiones, su duración, público al que está destinado y número de posibles beneficiarios. El documento adjunto no cumple con la formalidad establecida en Bases de Concurso en cuanto a detalle de los profesores, fechas de inicio y término, metodología, temáticas a abordar.</p>
415409	Duberly Israel Saavedra Polo	Conservatorio Playa Ancha: formación musical gratuita e inclusiva	Actividades Formativas/ Única	<p>Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Inadmisibilidad, establece que uno de los requisitos formales obligatorios es que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado. En este caso el objetivo de convocatoria señala que esta Línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de organización de actividades formativas y de transferencia de conocimiento a realizarse en Chile entre artistas, cultores, mediadores y/o públicos (seminarios, conferencias, talleres, clases magistrales, residencias, actividades de mediación con la comunidad, que aporten al desarrollo de los ámbitos artístico-culturales que financia el fondo) Las disciplinas artísticas y ámbitos culturales del FONDART: teatro, danza, artes</p>

				circenses, folclor, artes visuales, fotografía, nuevos medios, artesanía, diseño, arquitectura, patrimonio, pueblos originarios y gestión cultural. El proyecto plantea realizar una formación musical.
403317	Fedora Josefina Monrroy Gonzalez	El Arte y la Cultura como medio para lograr objetivos en la educación de niños y pre-adolescentes.	Actividades Formativas/ Única	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Antecedentes de respaldo de estudios formales o informales de la o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP: Antecedentes de estudios formales: aquellos estudios que otorgan grado académico, deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente emitido por la institución responsable, (alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado, o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial). Antecedentes de estudios informales aquellos estudios que no otorgan grado académico o que se refieren a talleres, seminarios u otros programas, se consideran también estudios formales incompletos. Se pueden incluir referencias de experiencia laboral que respaldan la idoneidad del postulante y los miembros de su equipo (cartas de referencias, reconocimientos o distinciones, carpetas de obras, dossier de experiencia formativa o cualquier otro documento que estimen conveniente para este fin). Faltan antecedentes de respaldo curricular que declaren estudios formales y/o informales de: Jordan Gutierrez, Dunetchka Cerpa, Janis Meneses.
420144	Marcelo Andrés Singer Cerda	Jazz en tu escuela, un puente con nuestra música.	Actividades Formativas/ Única	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Inadmisibilidad, establece que uno de los requisitos formales obligatorios es que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado. En este caso el objetivo de convocatoria señala que esta línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de organización de actividades formativas y de transferencia de conocimiento a realizarse en Chile entre artistas, cultores, mediadores y/o públicos (seminarios, conferencias, talleres, clases magistrales, residencias, actividades de mediación con la comunidad, que aporten al desarrollo de los ámbitos artístico-culturales que financia el fondo) Las disciplinas artísticas y ámbitos culturales del FONDART: teatro, danza, artes circenses, folclor, artes visuales, fotografía, nuevos medios, artesanía, diseño, arquitectura, patrimonio, pueblos originarios y gestión cultural. El objetivo del proyecto es realizar un concierto pedagógico de Jazz, por lo que su enfoque está más relacionado a la formación musical.

409410	Rodrigo Antonio Acevedo Gallardo	Taller de Expresión gráfica Dibujar y Contar	Actividades Formativas/ Única	<p>Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios:</p> <p>* Antecedentes de respaldo de estudios formales o informales de la o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP: Antecedentes de estudios formales: aquellos estudios que otorgan grado académico, deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente emitido por la institución responsable, (alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado, o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial). Antecedentes de estudios informales aquellos estudios que no otorgan grado académico o que se refieren a talleres, seminarios u otros programas, se consideran también estudios formales incompletos. Se pueden incluir referencias de experiencia laboral que respaldan la idoneidad del postulante y los miembros de su equipo (cartas de referencias, reconocimientos o distinciones, carpetas de obras, dossier de experiencia formativa o cualquier otro documento que estimen conveniente para este fin). Faltan antecedentes de respaldo curricular que declaran estudios formales y/o informales de Renzo Soto</p> <p>* Programa de la Actividad: Documento que exponga con claridad y detalle el nombre de los profesores y/o monitores, la descripción de las temáticas a abordar, sus alcances, metodologías de enseñanza (conferencias, talleres de trabajo, e-learning, entre otros), fecha de inicio y término de la actividad (mes y año), número total de sesiones, su duración, público al que está destinado y número de posibles beneficiarios. El documento adjunto no cumple con la formalidad establecida en Bases de Concurso en cuanto a fechas de inicio y término y metodología.</p>
--------	----------------------------------	--	-------------------------------	---

421098	Agrupación Astronómica Aconcagua de Calle Larga.	Taller de Luthería Latinoamericana en Calle Larga: Un reencuentro con nuestra cultura musical	Actividades Formativas/ Única	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Inadmisibilidad, establece que uno de los requisitos formales obligatorios es que el Fondo, Línea y modalidad elegidos sean pertinentes con el proyecto postulado. En este caso el objetivo de convocatoria señala que esta línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de organización de actividades formativas y de transferencia de conocimiento a realizarse en Chile entre artistas, cultores, mediadores y/o públicos (seminarios, conferencias, talleres, clases magistrales, residencias, actividades de mediación con la comunidad, que aporten al desarrollo de los ámbitos artístico-culturales que financia el fondo) Las disciplinas artísticas y ámbitos culturales del FONDART: teatro, danza, artes circenses, folclor, artes visuales, fotografía, nuevos medios, artesanía, diseño, arquitectura, patrimonio, pueblos originarios y gestión cultural. El objetivo del proyecto es realizar un taller de luthería, disciplina financiable por el Fondo de la Música.
421300	Giannina Andrea Valdés Canobra	Talleres de maquillaje escénico para artistas de danza, academias y compañía de la quinta región	Actividades Formativas/ Única	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Dos de las cartas adjuntas no cumplen con la formalidad solicitada en las Bases de Concurso.
414043	Cristian Antonio González Rivera	Coros Ciudadanos de Integración Valparaíso 2017	Actividades Formativas/ Única	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Documentos Obligatorios: * Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. En este caso la carta emitida por el Parque Cultural de Valparaíso, indica que aportará el 50% del valor total y en la plataforma se señala que el aporte de esta institución es por el total.

426953	Juan Carlos Fernández de la Fuente	Taller de Escultura Litoral de Los Poetas Pukalan	Actividades Formativas/ Única	Según lo que indican las Bases de Concurso, con respecto a Inadmisibilidad, establece que uno de los requisitos formales obligatorios es que el proyecto haya sido enviado o presentado dentro del plazo establecido. En este caso el Concurso terminó el 2 de agosto de 2016 y fue recepcionado con fecha 11 de agosto de 2016 en Dirección regional de Valparaíso y recibido en Correos de Chile con fecha 09 de agosto de 2016.
406546	Braulio Mauricio Verdejo Garrido	MORIA, la gran Escuela de las Artes: Taller Inclusivo de Teatro Testimonial Surrealista	Actividades Formativas/ Única	Las Bases indican que: Antecedentes de respaldo de estudios formales o informales de la o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP: Antecedentes de estudios formales: aquellos estudios que otorgan grado académico, deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente emitido por la institución responsable, (alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado, o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial). Antecedentes de estudios informales aquellos estudios que no otorgan grado académico o que se refieren a talleres, seminarios u otros programas, se consideran también estudios formales incompletos. Se pueden incluir referencias de experiencia laboral que respaldan la idoneidad del postulante y los miembros de su equipo (cartas de referencias, reconocimientos o distinciones, carpetas de obras, dossier de experiencia formativa o cualquier otro documento que estimen conveniente para este fin). El proyecto no entrega antecedentes de respaldo formales y/o informales del profesor Arturo Soto
422581	James Paul Simmonds Asun	Rehabilitación y reinserción en centros de tratamiento adicciones con arte en madera	Actividades Formativas/ Única	Inadmisibles de acuerdo a lo establecido en el Artículo II, Numeral 3 de las Bases de Concurso, A) Antecedentes Obligatorios de Evaluación: Programa de la Actividad: El documento presentado es incompleto ya que no expone con claridad y detalle el nombre de los profesores y/o monitores, sus alcances de las temáticas, metodologías de enseñanza (conferencias, talleres de trabajo, e-learning, entre otros) y número total de sesiones.

406433	Benjamín Ignacio Rivas Díaz	Relatos de un Pacífico	Actividades Formativas/ Única	Las Bases indican que: Antecedentes de respaldo de estudios formales o informales de la o las personas que imparten las actividades formativas indicadas en el FUP: Antecedentes de estudios formales: aquellos estudios que otorgan grado académico, deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente emitido por la institución responsable, (alumno regular, copia de título profesional o técnico, grado de licenciado, o cualquier otro certificado que acredite la formación oficial). Antecedentes de estudios informales aquellos estudios que no otorgan grado académico o que se refieren a talleres, seminarios u otros programas, se consideran también estudios formales incompletos. Se pueden incluir referencias de experiencia laboral que respaldan la idoneidad del postulante y los miembros de su equipo (cartas de referencias, reconocimientos o distinciones, carpetas de obras, dossier de experiencia formativa o cualquier otro documento que estimen conveniente para este fin). El proyecto no presenta los antecedentes de respaldo de formación del docente Franz Ruperto Fonfach Ugalde
--------	-----------------------------	------------------------	-------------------------------	---

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Dirección Regional, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo, que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por la Oficina de Partes de esta Dirección Regional, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo, que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en los antecedentes que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de

reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte del CNCA.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE que aquellos proyectos que tras ser declarados inadmisibles hayan presentado recursos en contra de dicha declaración y sean acogidos, deben ser incluidos dentro del proceso concursal por la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Dirección Regional, para ser evaluados junto con los demás proyectos admisibles del concurso, en forma simultánea, de acuerdo a lo establecido en el Título IV, punto 1 "Aspectos generales", de las Bases Concurales.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Dirección Regional, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

BEBT/bebt

Distribución:

- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA.
- 1 Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, CNCA.
- 1 Dirección Regional de Valparaíso, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.
- 1 Postulantes individualizados en los artículos primero y segundo, en los correos electrónicos y domicilios que se indican en la nómina que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.